

BASES DE LA PROMOCIÓN

“VUELVE A CLASES CON CARÁCTER - SILLA GAMER”

CERVECERA CCU CHILE LTDA. (“CCU CHILE”)

1. CCU CHILE dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años, de almacenes y botillerías de las Regiones del Valparaíso, Ñuble, Bío Bío, y de la Araucanía, en adelante los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Los productos participantes en la Promoción son: todos los packs de cerveza Escudo, en todos sus formatos, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock de cada Local Adherido al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente entre el día 1 de marzo de 2024 y el día 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.
5. La mecánica de la Promoción consiste en que, dentro de la fecha de vigencia, un Inspector Incógnito visitará los Locales Adheridos y premiará a la persona que sorprenda comprando 1 o más packs de los Productos Participantes.

El inspector comprobará con la boleta correspondiente que se haya realizado la compra de los Productos Participantes, para luego indicarle al consumidor que ha sido el ganador del premio correspondiente.

Una vez que el Inspector Incógnito compruebe que se ha efectuado la compra, se anotarán los datos del ganador (Nombre, RUT, dirección, Teléfono) y se le entregará el premio, previa firma del “Comprobante de Entrega de Premio”, o de lo contrario deberá dejar sus datos con el supervisor de la Promoción para coordinar el retiro del mismo en una fecha posterior. En caso que el ganador no retire su Premio luego de 10 (diez) días desde que fue seleccionado como ganador, perderá su derecho a exigir el Premio y CCU podrá disponer libremente de éste. El consumidor premiado debe portar su cédula de identidad en ambas instancias y registrar sus datos (número de celular y dirección de su domicilio).

La entrega del premio en el Local Adherido será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad.

En el caso que no sea posible contar al ganador y/o éste no haga cobro de su premio dentro del plazo antes señalado, perderá su derecho a exigir el premio, pudiendo CCU disponer libremente de él.

6. El premio consiste en la entrega de una silla *Gamer*, marca Respawn, modelo Mod Xl 250 Red Open Box, color rojo y negro, en adelante el “Premio”.

Total de Premios: 1 (una) unidad, a repartir entre los Locales Adheridos.

El premio no es canjeable por dinero, ni por otros objetos.

7. CCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el Premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU por este concepto.

8. Los ganadores autorizan expresamente a CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de RUT parcial, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

9. Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.

10. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU; B) el personal de sala de los Locales Adheridos y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción; C) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.

11. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

12. CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia en los respectivos locales adheridos.

13. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Francisco Margozzini Etchebarne
Cervecería CCU Chile Ltda.